



Doc 9284-AN/905
Edición de 2009-2010
ADENDO NÚM. 5
8/12/10

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS
PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

EDICIÓN DE 2009-2010

ADENDO NÚM. 5

El adendo que se adjunta debe incorporarse a la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284).

Nota.— El Adendo núm. 1 no afectó a la versión en inglés de la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas.

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

Las enmiendas siguientes, aprobadas y publicadas por decisión del Consejo de la OACI, deben incorporarse en la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284):

En la Parte 4, Capítulo 7, página 4-7-20, Instrucción de embalaje 523, párrafo b), *sustitúyase* el texto por lo siguiente:

- b) si el generador está equipado con un dispositivo de activación, debe tener por lo menos dos medios positivos de impedir que funcione involuntariamente, de la manera siguiente:
 - 1) dispositivos de activación mecánica:
 - i) dos pasadores, instalados de modo que cada uno sea independientemente capaz de evitar que el accionador percuta el cebo;
 - ii) un pasador y un anillo de sujeción, instalados de modo que cada uno sea independientemente capaz de evitar que el accionador percuta el cebo; o
 - iii) una cubierta firmemente instalada sobre el cebo y un pasador instalado de modo que el accionador no pueda percutir el cebo ni la cubierta.
 - 2) dispositivos de activación eléctrica: los conductores eléctricos deben estar mecánicamente en cortocircuito y la conexión mecánica de cortocircuito debe estar protegida con papel metálico;
 - 3) para ERP:
 - i) un pasador para evitar que el accionador percuta el cebo; y
 - ii) instalación en un embalaje de protección como, por ejemplo, una bolsa sellada al vacío;